CONTINUACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2022
Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021
***"MEJORA CONTINUA DE LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* - ID N° 410031**
SOBRE DOS (2) - EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Introducción.

En fecha 08 de junio del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 1093/2022 de fecha 6 de abril de 2022, emite el presente informe; a los efectos de analizar la propuesta económica presentada en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes.

En el Informe de Evaluación N° 22/2022, se evidencia que el consultor **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** cumplió técnicamente con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, conforme a su propuesta técnica presentada.

3. Acto de Apertura de sobre económico.

En fecha 03 de junio de 2022, siendo las 10:00 horas se ha realizado la apertura de la propuesta económica del consultor calificado, verificándose el formulario de propuesta económica donde se detalla el precio unitario cotizado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	Hora	1	₲ 260.000

4. Capacidad Legal – Documentación Sustancial.

Recibida la oferta de precio, se procede a la evaluación de la documentación sustancial:

Documentos	RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS
El formulario de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completo y firmado por el oferente.	Cumple (fs. 03, 04)
Lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, completa y firmada por el oferente.	Cumple (fs. 05)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple (fs. 06 a 15)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta **(*)**

(*) El oferente no presenta en su oferta el *"Certificado de origen de producto y empleo nacional"*, tampoco el Comité Evaluador pudo evaluar si el oferente posee dicho certificado considerando el inconveniente

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Itaio Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

con la página web del Ministerio de Industria y Comercio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS. En vista a ser la única oferta a ser analizada, se prosigue con la evaluación.

5. Análisis del precio ofertado.

En el cuadro más abajo, se observa que la diferencia entre el precio ofertado por **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** y el precio referencial establecido por la convocante, se encuentra dentro del rango determinado en la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece: *"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*, motivo por el cual no se precisa solicitar al consultor la composición de su precio.

		REFERENCIAL ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE	RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS	
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario (Iva Incluido)**		**% DE DIFERENCIA**
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	₲ 236.667	₲ 260.000	9,86%

6. Evaluación Combinada.

La Convocante utiliza el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y EL COSTO**, donde la **Capacidad Técnica** corresponderá al **70%** y la **Propuesta Económica** al **30%** del total. El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Formula a ser aplicada: Puntaje Total = 0,70*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30*(Puntaje Propuesta Económica).

	Puntaje obtenido por el oferente	**Puntaje ponderado luego de aplicación de fórmula**
Calificación Técnica	100	70
Oferta Económica	100	30
Puntaje total obtenido		**100**

7. Conclusión.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que **RODRIGO MANUEL PARRA ZACARIAS** cumple

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria G. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, este Comité de Evaluación recomienda su adjudicación, con un *Contrato Abierto*, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Consultoría para diseño de Sistema Informático	Hora	1	₲ 260.000

Contrato Abierto	
Monto mínimo	₲ 170.400.000
Monto máximo	₲ 284.000.000

Es nuestro informe.

Lic. Gabriela Ubaldi
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Itald Casaccia
Asesor Técnico
DNCP